



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPÚBLICA ARGENTINA
Tel. FAX (54) (387) 4255458

SALTA, 24 NOV 2020

Res. H N° 0729/20

Expte. N° 4.158/2020

VISTO:

La presentación efectuada por Decanato de esta Facultad solicitando la adquisición de artículos de higiene y limpieza para ser donados a comunidades del Chaco Salteño que se encuentran atravesando una situación sanitaria crítica como consecuencia de la propagación del COVID-19; y

CONSIDERANDO:

QUE se trata de DOSCIENTOS VEINTE (220) pulverizadores de polietileno de 500 cc y VEINTE (20) botellas de 500 cc con bomba dosificadora, que se proporcionarán en carácter de donación a comunidades del Chaco Salteño, en marco de la campaña solidaria organizada por la Escuela de Antropología de esta Unidad Académica;

QUE se solicitó la provisión de los bienes mencionados a la firma PRODUCTOS QUIMICOS SALTA S.R.L., quien presenta comprobante de gasto para el pago por la suma total de PESOS TREINTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y TRES CON 80/100 (\$36.343,80), contando el mismo con la debida conformidad de acuerdo a la normativa vigente;

QUE el presente gasto será afrontado con fondos provenientes de recursos de funcionamiento de esta Dependencia, con imputación interna a Gastos Varios de Administración;

QUE resulta conveniente, en concordancia con la Circular 051-DGA-00, incorporar una resolución aprobatoria de los gastos efectuados, aun cuando hubieran sido autorizados en forma particular;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- APROBAR el gasto efectuado en esta Dependencia por la suma total de **PESOS TREINTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y TRES CON 80/100 (\$36.343,80)**, en concepto de adquisición de artículos de higiene y limpieza provistos por la firma **PRODUCTOS QUIMICOS SALTA S.R.L.**, CUIT N° 30-70749494-4, según Factura B N° 0016-00008143, que se proporcionarán en carácter de donación a comunidades del Chaco Salteño.-

ARTICULO 2°.- IMPUTAR el gasto a la Partida Principal y Parcial correspondiente, con afectación al Presupuesto 2020 de esta Dependencia y en el orden interno a los fondos de **Gastos Varios de Administración**.-

ARTICULO 3°.- COMUNÍQUESE a la Dirección Administrativa Contable, Dirección de Compras y Patrimonio, publíquese en el Boletín Oficial y siga a la Dirección de Presupuesto y Rendición de Cuentas para su toma de razón y demás efectos.

jbt/ATH

Lic. GABRIELA CARETTA
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA Y
DE VINCULACIÓN CON LA COMUNIDAD
Facultad de Humanidades - UNSa



Dra. CATALINA BULUBASICH
DECANA
Facultad de Humanidades - UNSa